



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO
DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2024/AR40U/00001261-E

ACTUANDO como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio que modifica la Orden DEF/244/2014(B.O.E. nº 46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, CONSIDERANDO,

Que el expediente de contratación - con número **2024/AR40U/00001261-E** (MIXTO DE SUMINISTROS), promovido por COMUNICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (AR40U21330), y objeto "**SINFO- AM mantenimiento infraestructuras cableado estructurado redes datos unidades Armada Madrid**", importe de 59.290,24 €, dotado con crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto - ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y, en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Resolución de aprobación del gasto y del expediente hasta un límite de 59.290,24 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 14 03 122M1 228,14 17 121M3 22706,14 17 122N3 216, de fecha 27/08/2024.
- El licitador, cuya oferta es la que presenta mejor relación calidad – precio, ha presentado en tiempo y forma la documentación indicada en el artículo 150.2 de la LCSP, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.
- El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención con fecha 17/10/2024.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP.

RESUELVO

1º.- ADJUDICAR el contrato, correspondiente al expediente 2024/AR40U/00001261 -E y tramitado por el procedimiento Abierto, a la empresa ES000B84974781 - GRUPO DESARROYA PROYECTOS Y SISTEMAS SLNE (Mail: administracion@grupodesarroya.com) por un importe de 59.290,24 €.

| AÑO | APLIC. PRESUP. | TOTAL DIVISA | DIVISA | IMPORTE TOTAL |
|------|-------------------|--------------|--------|---------------|
| 2025 | 14 03 122M1 228 | 9.881,70 | EUR | 9.881,70 |
| 2025 | 14 17 121M3 22706 | 9.881,71 | EUR | 9.881,71 |
| 2025 | 14 17 122N3 216 | 9.881,70 | EUR | 9.881,70 |
| 2026 | 14 03 122M1 228 | 9.881,71 | EUR | 9.881,71 |
| 2026 | 14 17 121M3 22706 | 9.881,71 | EUR | 9.881,71 |
| 2026 | 14 17 122N3 216 | 9.881,71 | EUR | 9.881,71 |

Correo Electrónico

digec_contratacion@mde.es

NR:

Avda. Pío XII 83 - 28036
Madrid
TEL: 913795448 - 913124595
FAX: 913795449



Base Imponible de Adjudicación: 49.000,20 €

Impuestos: 10.290,04 €

2º.- COMPROMETER el GASTO por el importe adjudicado con la empresa indicada anteriormente.

El plazo total de duración de la prestación objeto de este contrato será de DOS (2.-) años de duración desde el 1 de enero de 2025 o formalización del contrato si es posterior.

El periodo de ejecución de los Contratos Basados (CCBB) en este Acuerdo Marco, podrá extenderse más allá del plazo de finalización de dicho acuerdo, siempre y cuando su formalización se haya efectuado dentro del periodo de validez de aquel.

Se contemplan prórrogas hasta DOS (2.-) años máximo desde la finalización y en los mismos términos que el acuerdo marco principal.

La empresa oferta un descuento del -19,95% respecto a los precios de referencia

La presente Resolución no agota la vía administrativa y podrá interponerse Recurso Especial en Materia de Contratación contra la misma, siempre que resulte de aplicación lo indicado en el art. 44.1 LCSP. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito, que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución (art. 50.1 LCSP), ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con lo indicado en los arts. 44 a 60 LCSP. En el caso de no reunir los requisitos del art. 44.1 LCSP, la presente Resolución podrá ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa (art. 44.6 LCSP). Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados en la licitación, en la forma establecida en los arts. 40 a 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos en la ley.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación, en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

En Madrid

EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA

DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA

Jaime Montero Fernández de Bobadilla

Correo Electrónico

digec_contratacion@mde.es

NR:

Avda. Pio XII 83 - 28036
Madrid
TEL: 913795448 - 913124595
FAX: 913795449